

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

4º.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.-

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 7 de marzo de 2008.

El Director General. José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

684.- Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 29-02-2008, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

CUARTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento:

Visto expediente tramitado, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Actuación Aislada A-49 del Plan general de Ordenación Urbana" Isla Talleres".

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios, y la notificación personal a los interesados.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín

Oficial de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones a que sus derechos convenga.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 7 de marzo de 2008.

El Secretario Técnico. José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

685.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día veintinueve de febrero del año dos mil ocho, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SEXTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que dice literalmente lo que sigue:

Examinado el presente expediente, y de conformidad con la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del "ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICACIÓN TIPOLOGICA (T-BO) DE LA UNIDAD MÍNIMA DIFERENCIADA-MANZANA AISLADA- SEGÚN NORMA N-437 DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, SITO ENC/. LA COMETA NUMS. 1 AL 13, CARRETERA DE FARHANA (BARRIO OESTE)."

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.